

Acta 07 Sesión Ordinaria

Sesión ordinaria celebrada Por la Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el martes uno (01) de marzo Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, Vice alcaldesa Enma Rosario Casco, De Los Regidores Por Su Orden: Primero: Dina Betsabé Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero Profe. José Roberto Licona Suazo, Cuarto Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto Iris Patricia Rodas Hernández, sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:00 a.m. 2.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 3.- Se dio lectura a la correspondencia la que se detalla a continuación:

a) Se dio lectura a la solicitud de dominio útil, presentado por la directora del Centro de educación Marco Aurelio Soto, (ubicada) y en pleno acuerdo que dicho documento se otorgue la secretaria de Educación, mismo que es representada legalmente por el señor Daniel Enrique Esponda Velasquez, con DNI 0816-1985-00709, nombrado el 26 de enero del 2022, en su condición de Secretario de Estado en el despacho de Educación y así mismo que se sigan los procedimientos correspondientes para tal fin, de conformidad al informe de la comisión encargada y que se acredite el decreto legislativo u acuerdo ejecutivo que otorga la gratuidad en este tipo de documentos para que el mismo no sea cobrado por



por esta municipalidad. b) Se dio lectura al INFORME DE DOMINIOS PLENOS, UTILES y DENUNCIOS, presentada por los suscritos Jefe de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe Del Departamento De Unidad Ambiental Municipal (UMA), Comisión De Regidores, en su calidad de miembros de Comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos. y útiles, informa: 1- Solicitud presentada de dominio pleno por la señora: CELESTE AIDA SANCHEZ GALEANO, con número de PASAPORTE: E678840, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL RODEO ALDEA DE LA LIMA, se hicieron presente a la inspección y encontramos la siguiente cantidad de árboles 1 árbol frutal, 36 árboles de hoja ancha (36 encino) y 11 árboles de pino por esta razón la señora en mención presenta una constancia de I.C.F. consideran que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 25,105.32 Lempiras.- 2) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor: MARCO TULIO ABADIE FLORES con DNI. 0801-1995-11994, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL INFIERNERO ALDEA DE COFRADIA, se hicieron presente a la inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 01 árbol de pino y 02 árboles frutales, por lo que el señor en mención presenta una constancia de ubicación extendida por I.C.F. esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 8,204.00 Lempiras.- 3) Solicitud presentada de dominio pleno por la señora: SOAMY YASMIN MENDOZA con número de PASAPORTE: F972424, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar BARRIO LAS CRUCITAS DE TATUMBLA, se hicieron presente a la



inspección encontrando en el inmueble la cantidad de 02 árbol de pino, por lo que la señora en mención presenta una constancia de ubicación extendida por I.C.F. esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 19,326.95 lempiras.- 4) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor HELIL FARIAS RODRIGUEZ, con D.N.I. 0801-1983-64450 propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar ALDEA PIEDRA GRANDE ALDEA DE JUNACA TATUMBLA, F.M., se hicieron presente encontrando en el inmueble la cantidad de 02 árbol de pino, por el que la señora en mención presenta una constancia de ubicación extendida por I.C.F. esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de 95,691.20 lempiras.- 5) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor ALEJANDRO GRANADOS ARREAGA con D.N.I. 0801-1976-14273, propietarios de un lote de terreno ubicado en el lugar EL JUNQUILLO TATUMBLA nos hicimos presentes a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 7,052.40 lempiras.- 6). Solicitud presentada de dominio pleno por el señor GILBERTO GABRIEL GRANADOS VILCHEZ D.N.I. 0801-1984-19231, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL JUNQUILLO TATUMBLA se hicieron presente y consideramos que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 7,176.80 lempiras.- 7). Solicitud presentada de dominio pleno por la señora AIMA AMERICA GRANADOS ARREAGA D.N.I. 0301-1964-00404, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar EL JUNQUILLO TATUMBLA se hicieron presente a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 15,123.00 lempiras.



- 8) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor LEONIDAS RAMON GRANADOS ARREAGA D.N.I. 0801-1973-00753. propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar EL JUNQUILLO TATUMBULA se hicieron presente a la inspección y consideran que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 30,549.60 lempiras.- 9) Solicitud presentada de dominio pleno por los señores ALONZO BENIER, MARINA CONCEPCION Y WENDY MERCEDES TODOS DE APELLIDO MIDENCE AMADOR, CON D.N.I. 0825-1968-00042, PASAPORTE NUMERO 540846493 Y D.N.I. 0825-1972-00077 propietarios de un lote de terreno ubicado en el lugar BARRIO EL CALVARIO nos hicimos presentes a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para dicho dominio pleno el pago del mismo es de 6,449.29 lempiras. previo a otorgársele dominio pleno debe construir un embaolado para el paso libre de la cuneta. Informe que fue sometido a votación y aprobación por parte de la Corporación municipal en pleno, por lo que por unanimidad de votos aprueban otorgarle el dominio pleno a los solicitantes arriba descritas y este último con las observaciones hechas por la comisión.
- C) Se dio lectura a la solicitud hecha por los vecinos de la Residencial Pinares del Bosque, ubicada en el barrio Las Cruces, de esta jurisdicción municipal, donde solicitan una audiencia donde se les jure como patronato Promejoramiento de la residencial Pinares del Bosque, ubicada en el barrio Las Cruces, sometido a votación esta Corporación municipal en pleno acuerda que se procederá a revisar la documentación presentada, por lo que los dueños de propiedad en esa zona deberá tener registrada y valuada su propiedad en catastro municipal, para tomar así mismo deberá presentar copia su Solvenia municipal, para tomar en consideración

su petición. d) Se le dio el espacio a personas de Tigo, donde hicieron una presentación a la Corporación municipal de manera verbal, explicándoles el proyecto de "nodos Tatumbla", así mismo en darle respuestas a la preguntas hechas por la corporación municipal, por lo que ampliamente discutido este tema, esta corporación municipal en pleno aprueban se le otorgue el permiso de construcción que están solicitando y que los departamentos de catastro, UMA y justicia municipal estén en constante supervisión. e) Vista por resolver la solicitud de permiso de operación, presentada por los señores Carlos Javier Mendoza Molina y Marcos Antonio Calderón Morillo, esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el permiso de operación, trámite que deberá realizar ante las oficinas de administración tributaria de esta municipalidad. f) Se presentó la señora Amalia Sotera Trujillo, quien cediéndole la palabra solicita a la corporación municipal una ayuda económica para comprar un kit de pierna de CIA, mismo que necesita para estabilizar problema que padecen el corazón su hija DEYSI FAVIOLA FLORES TRUJILLO con DNI 0825-1993-00125, por lo que presenta la documentación soporte y cotización que asciende a un valor de L. 93.775.00; por lo que se sometió a votación y aprobación esta solicitud y esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el 50% del valor de la cotización que corresponde al valor de L. 46,887.50, trámites que deberá realizar ante la oficina de tesorería municipal. g) Se dio a conocer ante la corporación municipal el informe de las diligencias judiciales que lleva a cargo el Abogado Jorge Antonio Aguilera, en su condición de consultor legal en materia de lo laboral de esta municipalidad. h) Se le cedió el espacio al ingeniero Jose Carlos Laitano, quien presenta a la



Corporación Municipal el plano que corresponde al proyecto que pretende desarrollar en la Zona de El Rodeo, mismo que llevara por nombre "Plaza Bosque Esmeralda"; por lo que esta corporación municipal le manifiesta que presente la licencia ambiental extendida por Mi Ambiente, y los demás documentos conforme al plan de arbitrios Vigente y proceda a cancelar la multa que le impuso la Unidad Municipal Ambiental por haber quemado sin permiso por esa unidad.

1) Los vecinos de la comunidad del caserio Las Moras, aldea de Linaco, solicito a la corporación municipal la aprobación de L. 8,000.00 para la compra de material de electrificación en vista que en su comunidad los últimos acontecimientos violentos ocurridos en dicha comunidad; sometido a votación esta corporación municipal por unanimidad aprueban la cantidad de L. 8,000.00 para la compra de materiales eléctricos descritos en su solicitud. 2) Se dio lectura a la nota presentada por la federación nacional de deportes para ciegos, quienes solicitan a la corporación Municipal el patrocinio económico para transporte, alimentación y alquiler de una cancha de futbol sala, para realizar un partido de exhibición de futbol sala para personas ciegas y de baja visión, para el tres de abril del presente año, sometida a votación esta corporación municipal aprueba concederles la ayuda económica que solicitan. 4-

El señor Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que a partir de esta fecha nombro en el cargo de Cultura, Artes y Deportes, a la joven ANYELI ARICEL OVIEDO CRUZ, con documento Nacional de Identificación 0801-1994-21975, quien tambien desempeñara el cargo de Oficial de Información Pública. 5- El alcalde municipal informa a la corporación municipal



que se está avanzando con el proyecto de pavimento hidráulico en la aldea de Cofradía.

6.- El alcalde municipal informa que no han acreditado las transferencias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021.

7.- El alcalde municipal solicita a la corporación municipal su autorización para manejar el fondo de L.10.000.00 para gastos menores, que incurre la municipalidad, y que no tenga que ser aprobadas por la Corporación Municipal y no atrasar los procesos administrativos, a lo que la regidora Dina Andrade, sugiere que el fondo sea de L.15.000.00 para gastos menores que incurre la municipalidad.

8.- El alcalde municipal informa a la corporación que ha llegado a un mutuo acuerdo de termino de relación laboral con el empleado Freddy Montoya, actualmente conductor municipal, por lo que solicita aprobación para el pago de los derechos que legalmente le corresponden, previo el cálculo emitido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por lo que sometido a votación, fue aprobado por mayoría de votos, no así los regidores Roberto Licona y Oneida Rosalinda Rodríguez, que no están de acuerdo que se le cancele en su totalidad sino solamente el valor que le corresponde por los derechos laborales adquiridos, en vista de haber renunciado a su cargo el señor Freddy Montoya, a lo que el asesor legal les explica nuevamente que el señor Freddy Montoya no está renunciando, ni siendo despedido, sino que alcanzó un acuerdo con el Alcalde Municipal para finalizar la relación laboral de conformidad al artículo 111 inciso b, del código del Trabajo.

9.- El regidor Roberto Licona propone ante la corporación municipal que previo para otorgar permisos de construcción en lotificadoras o urbanizaciones, estos deben cumplir los siguientes requisitos: 1) permiso para urbanizar otorgado por la corporación



municipal, que implica construcción de calles, alcantarillados, cupetas de aguas grises y lluvias, electrificación e instalación y suministro del servicio de agua 2) permiso para lotificar, que implica el desmembramiento de lotes no menores de 500 varas, debe incluirse el 10% del traspaso de área verde a nombre de la municipalidad; 3) proceder a solicitar los permisos de construcción, cuando ya cuente con los dos incisos anteriormente descritos; propuesta que fue sometida a votación y esta corporación municipal por unanimidad dan por aprobada dicha propuesta, misma que entrara en vigencia de forma inmediata, a partir de la fecha. 10.- Esta Corporación municipal en pleno autoriza al alcalde municipal para que se gire instrucción al abogado Andres Asturn para que dé seguimiento al proceso judicial que se sigue en contra del señor Hector Rolando Gonzalez, en el caso de usurpación de aguas y desobediencia en contra del estado de Honduras y el Pueblo de Totumbla, y de igual manera para que se dé seguimiento al caso del dominio pleno falso del señor Salvador Irias, y que se proceda a la nulidad, y de esa manera poder recuperar y legalizar el proceso de dominio. 11.- La regidora Dina Andrade solicita a la Corporación municipal que se le gire instrucciones al director de Justicia Municipal para que inspeccione la tramea que han colocado en el barrio Las Cruces y les solicite el permiso de construcción, por lo que esta corporación municipal en pleno giran instrucciones al director de Justicia para que inspeccione y solicite el permiso para construcción de dicha obra ya que no ha sido aprobada por esta corporación municipal, caso contrario se proceda al retiro de la misma. 12.- La regidora Oneida Rodriguez, presento ante la corporación



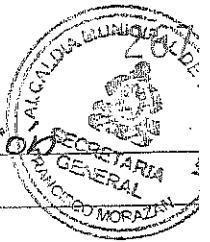
municipal una cotización que asciende al valor de L. 58,531,27; para la reparación del Vehículo que fue donado por OABI; por lo que el alcalde municipal le manifiesta que previo a realizar el gasto se consulte a OABI como está el estado del Vehículo. 13.- En vista de las constantes y repetitivas quejas hechas por algunos vecinos del barrio las Cruceitas, por el volumen elevado de la música que proviene de la gasolinera PUMA y los negocios aledaños, solicitan nuevamente se les ordene a dichos establecimientos la regulación del sonido que invade su espacio de vida; ampliamente discutido este tema, y con la intención de respetar las normas de convivencia, es necesario tomar las medidas que correspondan para ponerle fin a esta situación, por lo que esta Corporación municipal en unanimidad aprueba se envíe por segunda ocasión ordenanza a través del departamento de Justicia Municipal a la gasolinera donde debe reducir el volumen de su música para no seguir incomodando a los vecinos, así mismo se ordene a los negocios aledaños dejar de operar en vista que no cuentan con el permiso respectivo de operación por parte de esta corporación municipal, caso omiso se trasladara ambos casos al Ministerio Público por el delito de desobediencia.

14.- La vice alcalde manifiesta que sino se firma un convenio con educación no aceptar la comisión de educación según lo recomendó el Tribunal Supremo de Cuentas, de igual manera la regidora Dina Andrade, solicita se firme convenio con Salud, por lo que esta corporación municipal en pleno aprueba se firme un convenio con ambas instituciones de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal Superior de Cuentas. 15.- Esta corporación municipal después de conocer el informe presentado por los departamentos de Catastro Municipal, Justicia Municipal, Unidad Ambiental



Municipal (UMA), con relación al proyecto LOTIFICACION ROVELO AVILA, ubicada en la comunidad El Rodeo donde pretenden desarrollar 15, cada uno de entre 1,025 y 2,050 varas cuadradas, por lo que manifiestan que está lotificaciónes está conforme para que se le sea otorgado el permiso para iniciar el proyecto y poder construir hasta 10 viviendas, de conformidad al acuerdo municipal que consta en el acta No. 11, punto 29 que corre a folios 160 al 162 del libro de actas No. 64 del año 2018, y que queda al criterio de la corporación la aprobación o no del mismo; sometido a votación el permiso de lotificación, esta corporación municipal por mayoría de votos aprueba que se otorgue el permiso correspondiente a los solicitantes, no así el regidor Roberto Licono que manifiesto no estar de acuerdo en que se otorgue el permiso solicitado. **16.-** Esta Corporación municipal después de conocer el informe presentado por los departamentos de Catastro Municipal, Justicia Municipal, Unidad Ambiental Municipal (UMA), con relación al proyecto HABITACIONAL LOS EUCALIPTOS: Ubicado en la comunidad del Rodeo, Aldia la Lima, donde pretenden desarrollar 32 lotes cada uno de 500 varas cuadradas, está lotificación estaría conforme para ser aprobada y otorgarle hasta 10 permisos de construcción, de conformidad al acuerdo municipal que consta en el acta No. 11, punto 29 que corre a folios 160 al 162 del libro de actas No. 64 del año 2018, sin embargo en la revisión de la documentación se encontraron las siguientes observaciones: 1) falta firma y sello del prestador de servicios ambientales. - 2) La constancia de COPECO está a nombre del proyecto habitacional el Rodeo (siendo este un proyecto ya desarrollado). - 3) Dictamen técnico de COPECO

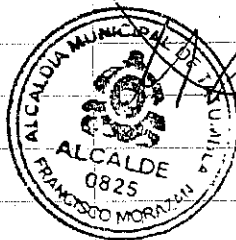
debe ser reciente.- 4) El área de Construcción no deberá sobrepasar el 40% del área total del terreno (esto según el dictamen técnico DCHA-005-2020 para el otorgamiento del título de propiedad).- 5) El área Total del terreno según documentos es de 02 Manzanas con 9,110.37 varas cuadradas siendo el 40% 11,644.15 varas cuadradas; Por lo que queda a criterio de la corporación la aprobación o no del mismo; sometido a votación el permiso de lotificación, esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda que previo a otorgar el permiso solicitado, el solicitante presente el informe de COPECO que establezca la viabilidad del proyecto de construcción en el futuro. 17.- Vista la solicitud de dominio útil presentada por la señora YECENIA JAMILETH MARTINEZ MARTINEZ, Esta Corporación Municipal en pleno habiendo visto el dictamen favorable de la comisión nombrada por tal efecto, sin perjuicio a terceros, ACUERDA: Conceder en DOMINIO UTIL, que con fecha 21 de octubre 2021 presentó a esta Corporación Municipal la señora YECENIA JAMILETH MARTINEZ MARTINEZ, con Documento Nacional de Identificación No 0810-1972-00153, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la aldea La Unión, Tatumbula, F.M., sobre un lote de terreno de 444.99 Metros cuadrados, equivalentes a 638.24 varas cuadradas, equivalentes a 0.06 Manzanas, con perímetro de 90.41 metros, según plano levantado y aprobado por el Departamento de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "aldea La Unión" Tatumbula, el cual hubo por compraventa que hiciera a la señora Lidian Yolanda Martinez Fonseca, según fotocopia del documento original que acompaña; esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda: Concederle en Dominio Util a la señora YECENIA



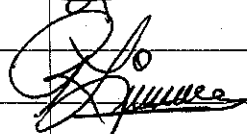
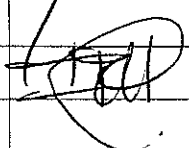


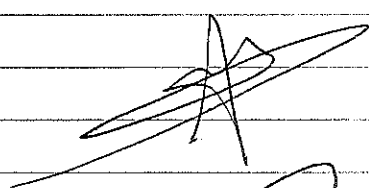
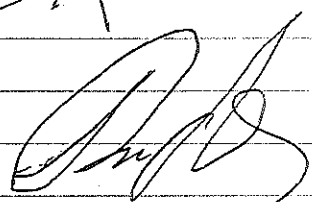
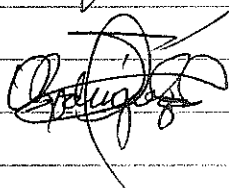
JAMILETH MARTINEZ MARTINEZ, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes:
línea L-1 Distancia 11.30 metros lineales, Rumbo $549^{\circ}41'02''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Julio Rovelo Lagos;
línea L-2 Distancia 10.40 metros lineales, Rumbo $569^{\circ}40'02''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Denis Martinez Lagos;
línea L-3 Distancia 6.86 metros lineales, Rumbo $578^{\circ}36'08''W$, colinda con calle de por medio y propiedades de Denis Martinez Lagos y Alexis Jelaya;
línea L-4 Distancia 11.90 metros lineales, Rumbo $N81^{\circ}35'10''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Alexis Jelaya;
línea L-5 Distancia 16.70 metros lineales, Rumbo $N15^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Conrado Martinez Mairera;
línea L-6 Distancia 14.45 metros lineales, Rumbo $587^{\circ}56'36''E$, colinda con propiedad de Conrado Martinez Mairera;
línea L-7 Distancia 18.80 metros lineales, Rumbo $574^{\circ}20'44''E$, colinda con propiedad de Conrado Martinez Mairera;
Cerrandose así el polígono, terreno que ahora se otorga en dominio útil, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.50000, por el valor Del traspaso del dominio útil referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente Certificado de propiedad en dominio útil, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

18. No habiendo más de que tratar, se levanta la Sesión

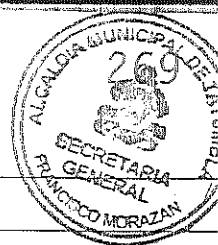




Acta 08
Comité de Vigilancia



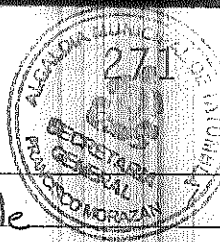
Acta 08 Sesión Ordinaria

Sesión ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal De Tumbulá, Departamento De Francisco Morazán, el martes (15) quince de Marzo Del Dos Mil Veintidós (2022), En El Salón De Sesiones Se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, Vice alcaldesa Enma Rosario Casco. De Los Regidores Por su Orden: Primero: Dina Belcabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Calo, Tercero: Profe. Jose Roberto Licóna Suazo, Cuarto Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto Iris Patricia Rodas Hernandez, Sexto: Oncida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:10am. 2.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo con la modificación al punto No 9 propuesta por el Regidor Roberto Licóna, en referencia a la propuesta para otorgar permisos de construcción a lotificadoras u urbanizadores, debe cumplir los siguientes requisitos: 1) permiso para lotificar, que es establecer los predios de venta 2) permiso de autorización, es la etapa donde cada lote cuenta con los



Servicios básicos, agua, luz, calles, etc.

3) permisos de construcción. **3.-** Se dio lectura a la correspondencia la que se detalla a continuación: **3.1.-** Se procedió a darle lectura al EXPN. 364-2022, donde el Patronato de las Flores Montecrudo Tatomblán, solicita a la Honorable Corporación municipal el reparo de la vía pública que desde Los Arados conduce hacia las Flores, en vista que desde hacer varios días lo están solicitando y dicha calle está en mal estado, por lo que el alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud y la corporación en pleno aprueba concederle siete volquetadas de Valastie. **3.2.-** El señor Reinaldo Nunez Netxo, con DNI 0801-1952-04496, solicita a la corporación municipal remover el rotulo que prohíbe votar basura que se instaló en las linderas de su propiedad, ubicada en sector de Monuares de este término Municipal. Dicho rotulo esta retirado unos 30 a 40 metros de donde personas inescrupulosas botan basura, razón por la que respetuosamente solicita la movilización de dicho rotulo. Por lo que el alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud y la corporación en pleno acuerda que en vista que el rotulo está en vía pública, se le deniega su petición. **3.3.-** La Iglesia Ministerio Misionero David Aaron, ubicado de Cuesta Grande Tatomblán, a través de su pastor evangélico Juan Fernando Carballo, solicita a la corporación municipal, el apoyo económico para la instalación de la-drillo granito por lo que el alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud y la corporación en pleno aprueba concederle la cantidad de L. 3,000.00 conforme al reglamento de ayudas sociales. **3.4.-** La Sociedad de padres de familia del Instituto Técnico Tatomblán, solicita a la Corporación, la colaboración para chapear el predio del



instituto, ya que tuvieron la visita de SINAGER y Autoridades Municipales de Educación, en vista que se va a realizar una campaña de limpieza para prevenir el dengue. El alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud y la corporación en pleno aprueba mandar la cuadrilla (Corderos Forestales) para que chapée dicha institución.

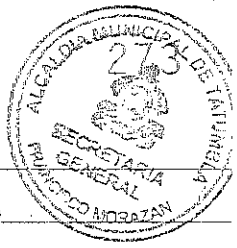
3.5.- La Doctora Lourdes Guevara, en su condición de Coordinadora del CIS Tatumbla, solicita a la corporación Municipal los siguientes insumos para fortalecer el centro de Salud y dar mejor atención a los pacientes con síntomas de COVID-19: Negatoscopi, Tanque de oxígeno, 2 camillas, Atriles #3, cortinas y ropa de cama, Estetoscopio, Esfigmomanómetro, Sillas de oficina #2, esta solicitud se hace en base al convenio firmado entre la alcaldía y la secretaría de salud. El alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud y la corporación en pleno manifiesta que mientras SINAGER no dé por terminada la pandemia, no se descarta una posible emergencia epidemiológica dentro del Territorio por lo que esos insumos se necesitan para futuras emergencias.

4.- Informe de inspecciones presentadas por el director de Justicia Municipal donde informa lo siguiente: 4.1. Solicitud hecha por el señor JOSE MANUEL BURGOS BACILIA, con documento nacional de identificación.

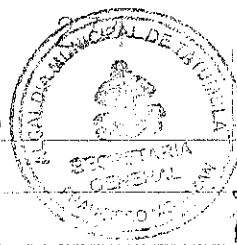
0801-1984-01377, quien solicita permiso de operación de un negocio dedicado a la actividad principal en el sector de bienes raíces que actualmente se dedica a promocionar los condominios TATUMBLA, EL CUAL LLEVA POR NOMBRE INVERSIONES RUBAC. RTN DE SU NEGOCIO REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO, BAJO MATRICULA #2572871 INSCRITO CON EL #52291. cabe recalcar que este permiso ya fue solicitado por el señor



burgos que en su momento ya le fue negado en marzo del 2021, según consta en el expediente de merito; esta LIBRE DE PAGOS DE BIENES INMUEBLES, Presento fotografías como evidencia, por lo que dejo a consideración de la corporación municipal si se otorga dicho permiso. Ya que el se encuentra afiliado a la MIPYME, y está exento de pago, el alcalde municipal manifiesta que primero cumpla con el acuerdo de forma verbal que sostuvieron en relación al retiro del cerco que está en el camino, por lo que sometió a votación esta solicitud y esta corporación municipal en unanimidad acuerdan que primero cumpla con el compromiso que tenía de retirar el cerco del camino. 4.2. Solicitud presentada por el señor PEDRO SEBASTIAN MARTINEZ PAVON, documento nacional de identificación 0825-1978-00030. Con domicilio en caserío La Loma, aldea de la Lima, solicita permiso de operación de un negocio dedicado a la actividad principal venta de frutas y verduras, dicha actividad la realizara a un lado de la casita del cementerio barrio buena Vista al lado de la posta policial, en vía pública, el NEGOCIO LO LLAMARA LOS SIETE HERMANOS ya que no está en mis funciones el poder otorgar un permiso de operación en vía pública por lo que deja a consideración de la corporación municipal si se otorga dicho permiso; el alcalde municipal sometió a votación esta solicitud y esta corporación municipal por unanimidad manifiestan que por estar cerca del cementerio y por la actividad que pretende desempeñar dan por rechazada su solicitud, para evitar riesgos de insalubridad. 4.3. Solicitud del señor GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ MARTINEZ



documento nacional de identificación 0825-1973-00112, con domicilio en el barrio las Crucitas, TATUMBLA F.M., quien solicita permiso de operación para un negocio dedicado a la actividad principal a la venta de fajitas y chineras, dicha actividad la realizará en un lugar donde se le señale las autoridades del municipio. Ya tuve una conversación con el solicitante para brindarle opciones de la ubicación del negocio pero la respuesta fue de parte del solicitante que esperara resolución de corporación. El NEGOCIO LO LLAMARA NEGOCIO MARTINEZ, ya que no está en mis funciones no está en poder otorgar un permiso de operación en vía pública por lo que dejo a consideración de la corporación municipal si se otorga dicho permiso; el alcalde municipal sometió a votación esta solicitud y esta corporación municipal en unanimidad manifiesta que la municipalidad no cuenta con espacios para que desempeñe ese tipo de actividad, por lo que no le pueden otorgar el permiso de operación sino cuenta con un local para que realice dicha actividad. 4.4. Solicitud hecha por el señor FERNANDO ANTONIO ANDARA SAUCEDA, con documento nacional de identificación 0801-1993-13609, con domicilio en EL COPANTE TATUMBLA F.M., COMO REPRESENTANTE Y PROPIETARIO DE ANSA PHARMA, pide la autorización de negocio dedicado a la elaboración de velas aromáticas de manera artesanal, negocio que se constituyó gracias al beneficio que ofrece hoy en día la agencia de regulación sanitaria ARSA; no cuenta con contrato de arrendamiento ya que esta es una propiedad familiar expresamente del padre CUENTA CON EXPEDIENTE 375/2022 con RTN: # de documentos 412-3563961, 08019021304196. RTN DE SU NEGOCIO con



licencia sanitaria en trámite con registro sanitario MATRICULA 25855310 INSCRIPCION 64823, FECHA DE INSCRIPCION 03/03/2021 REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO #32085 FOLIO 16661 TOMO XXI, CORRESPONDIENTE A ANSA PHARMA S DE RL. LIBRE DE PAGOS DE BIENES INMUEBLES, Presentó fotografías como evidencia, por lo que considera que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad.

El alcalde municipal sometió a votación esta solicitud, aprobando esta corporación municipal por unanimidad de votos. 4.5 Solicitud presentada por la señora MARTHA GENARA ORTEGA PAVON, con documento nacional de identificación No. 0825-1988-00132, quien solicita la venta de un lote en el cementerio general municipal EN EL BARRIO BUENA VISTA donde están sepultados los restos de su difunto padre EL SEÑOR SANTOS PABLO ORTEGA ORTEGA (Q.D.D.G.), me persone al lugar y verifique que efectivamente se encuentran los sepultados restos en mención por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta. El alcalde municipal sometió a votación esta solicitud, y en unanimidad de votos por la corporación municipal da por aprobada esta solicitud, pago que deberá realizar la solicitante ante las oficinas de tesorería municipal.

5. Se dio lectura a las dos solicitudes presentadas por La Asociación de Emprendedores y Artesanos de Tatumbla (ASEMAT), donde solicitan 1). Permiso para instalar un barril para depositar la basura. 2) Techar el área de la pérgola que está enfrente de la biblioteca o les donen unas carpas grandes con 4 mesas pequeñas para 4 personas. 3). Donación de un equipo de sonido 4) construcción de unos baños públicos; en vista de darle mayor

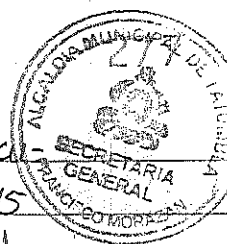


atención a las personas que les visitan y consumen los productos que se venden en la feria; El Alcalde municipal sometió a votación esta solicitud, aprobando esta corporación municipal por unanimidad de votos, mandarle a techar el Kiosko, y la construcción de baños públicos en el antiguo colegio viejo, no así las demás peticiones, en vista que no cuentan con fondos disponibles para ese fin. 6.- Se dio lectura a la solicitud hecha por los padres de familia de los estudiantes de la comunidad de El Plan, aldea de la Lima, quienes solicitan les colaboren con el transporte que se necesita para trasladar a cinco estudiantes al Instituto Técnico Tatumbla, en vista que la comunidad se encuentra alejada de dicha institución educativa, solicitan se les adjudique un presupuesto para transporte diario para cinco estudiantes de la jornada matutina, de quienes adjuntan constancia de matrícula; el alcalde municipal sometió a votación dicha solicitud, y esta corporación municipal en unanimidad de votos, aprobó dicha solicitud, quedando encargado del traslado de los estudiantes el motorista de esta municipalidad en uno de los vehículos con que cuentan en la alcaldía. 7.- Se dio lectura a la petición hecha por la profesora Jocelyne Ordoñez, en su condición de Directora del Centro Educativo Dionicio de Herrera, ubicada en la aldea de Cofradía, quien solicita se le otorgue el subsidio del personal del aseo de la institución correspondiente al mes de Marzo del presente año, en virtud que la señora Juana Isidro les ha ayudado a mantener limpia la institución para un regreso a clases; el alcalde municipal sometió a votación esta solicitud, y esta corporación municipal en unanimidad de votos aprobó dicha solicitud. 8.- Se procedió a darle lectura a la solicitud hecha por David Trujillo en representación del equipo de fútbol. Por lo que el señor alcalde municipal sometió



a votación dicha solicitud y la cual fue denegada por unanimidad por la corporación municipal. **9.** Solicitud hecha por las alumnas del onceavo Acelerado de Ciudad Mujer, por lo que solicitan se les provea el transporte Traslado ida y Vuelta de Guesta Grande a Tatombla Centro, los días Sábado 12 y 19 de marzo del presente año, con el objetivo de ir a recibir clases en el Municipio de Tatombla, adjuntan listado de nueve estudiantes; sometida esta solicitud por el alcalde municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que se mande al motorista del carro rojo y sea el encargado del traslado de las alumnas.

10. Esta corporación Municipal en pleno, aprueba que a partir de la fecha, la Jefe de UMA, queda desautorizada para que emita permisos de corte de árboles sin la suficiente justificación en la Zona Urbana y sin previa supervisión y visto bueno por parte de la comisión de ambiente. **11.** Solicitud presentada por vecinos de la comunidad de Linaca, quienes solicitan a la corporación municipal, 3 tubos de hierro galvanizado de 4x4, para la instalación de línea secundaria que está encima de algunas casas de la Zona y del que tiene miedo ocurra una desgracia; sometida esta solicitud por el alcalde municipal, esta corporación municipal por unanimidad de voto aprueba otorgarles los tubos que solicitan, previa inspección por parte del técnico. **12.** El alcalde municipal informa a la corporación municipal que la terminación de la relación de trabajo de mutuo acuerdo entre el señor Freddy Montoya y esta municipalidad, será efectiva a partir del jueves 31 de marzo del 2022. **13.** El alcalde municipal informa a la corporación municipal que a partir de la fecha, y a través de contrato nombro como encargada de la oficina de Turismo de esta municipalidad a la señora

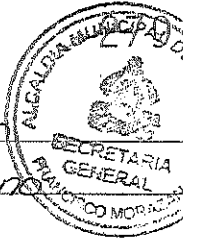


FANNY YESENIA GARCIA COLINDRES, con documento Nacional Identificación No- 0825-1976-00015 quien devengara un sueldo de L. 8,000.00 mensuales.

14.- Se le cedió la palabra al ingeniero Miguel Rivera, en representación del comité de Contingencia COPECO, quien expuso a la Corporación Municipal, que debido a las constantes solicitudes de informe geotécnico por parte de Vecinos de Tatumbla para proyectos, tanto individual como urbanizaciones, es necesario homologar criterios que ayuden a la resolución de solicitudes planteadas ya que COPECO como institución tiene pocos técnicos a nivel nacional y no pueden estar resolviendo solicitud por una sola vivienda por lo que se hace necesario definir este tipo de requisitos para construcción unifamiliares, a lo que la corporación estuvo de acuerdo y hacer otras reuniones para tomar medidas sobre lo solicitado por COPECO, la Regidora Oneida Rodríguez le pregunta al ingeniero Miguel Rivera, que se realizó la supervisión en el proyecto Los Eucaliptos y cuál es su opinión al respecto, a lo que el ingeniero le respondió que efectivamente ya realizó la inspección y que oportunamente esa corporación municipal conocerá el informe, así mismo le consultaron sobre la falla geológica que paso por El Rodeo y manifestó que el concepto de falla es mal utilizado pero que tomara en consideración el nuevo recorrido de campo ese tema de la falla geológica, y que el está interesado como parte de su tesis en dejar mapas de riesgos para este municipio, por lo cual estará en constante comunicación con las autoridades municipales para trabajar en lo planteado. A lo que la corporación municipal le agradeció y manifestó su voluntad de trabajar en conjunto. 15.- Vista por resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 02 de diciembre del 2020, presentó a esta municipalidad la señora ADELA SARAI.



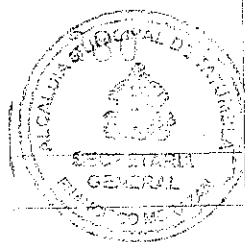
BONILLA ESPINAL, con documento de identificación Nacional No 0801-1990-00543, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa, D.C., contraída a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,382.50 metros cuadrados, equivalentes a 1,982.87 varas cuadradas, equivalentes a 0.20 Manzano, con un perímetro de 183.33 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado el caserio Sabanetas, aldea de Linaca, Tatombla, Francisco Morazán, el cual hubo por Compra-Venta hecho al señor Santos Oscar Matamoros Andrade, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora ADELA SARAI BONILLA ESPINAL el terreno antes descrito, con las Lineas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 21.39 metros lineales, Rumbo $N3^{\circ}22'45''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Alejandro Martinez Alvarado; De la Línea L-2, Distancia 75.00 metros lineales, Rumbo $S55^{\circ}12'05''E$, colinda con propiedad de Odesa Nayarith Reyes Rodriguez; De la Línea L-3, Distancia 2148 metros lineales, Rumbo $N30^{\circ}42'15''W$, colinda con propiedad de Glenda Perez; De la Línea L-4, Distancia 65.46 metros lineales, Rumbo $N52^{\circ}25'28''W$, colinda con propiedad de Herederos de Oscar Matamoros Andrade; cerrándose así el polígono: Picha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de esta municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registro de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del



departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,382.50 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 276,500.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 27,650.00, por el valor Del traspaso del dominio pleno (requerido, referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro: lote de terreno que tiene cinco pinos y cinco árboles de hoja ancha (encino y roble), según informe por la comisión encargada para dictaminar sobre el otorgamiento de dominio pleno, de fecha 14 de febrero del 2022 de esta municipalidad. El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

16.- El señor alcalde municipal informa a la Corporación municipal que en vista que el fin de semana se controló dos incendios, uno en los Hays y el otro en El Rodeo, se tuvo que contratar personal de emergencia para controlar dichos incendios, así mismo informo que firmo contrato con el encargado de la torre de control de incendios.

17.- Se dio lectura al reclamo administrativo, presentado por el abogado Jose Elias Osorio Chavez, quien actúa como representante procesal del señor Sergio Orlando Pineda, mismo que la Corporación municipal determino que se siga el procedimiento correspondiente. 18.- La regidora Dina Andrade Solpita se le mande a cercar el lote de terreno que se le designo a Isael Gaday, ubicado en el Infiernero, propuesta que no fue sometida a votación. 19.- La regidora Dina Andrade solicita al señor Alcalde Municipal que siga los tramites correspondientes para el traspaso de la torre de control de incendios.



ubicado en El Portillo, con los herederos de Albertino Rodríguez Fonseca. **20.** A solicitud por los vecinos del El Plan, esta corporación municipal por mayoría de votos y al recibir la transferencia del gobierno central correspondiente a enero 2022, aprueban concederles 10 volquetadas de balaste y 7 alcantarillas para la apertura de un tramo carretero que une El Plan con el caserio El Tule, comprometiéndose los solicitantes a en apoyar con la mano de obra en la instalación de las alcantarillas; la regidora Dina Andrade no estuvo de acuerdo en que se les otorgara las 10 volquetadas de balaste, solamente estuvo de acuerdo con las 7 alcantarillas, así mismo el alcalde municipal sometió a votación la ampliación presupuestaria para la realización de este proyecto, solicitado que esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la ampliación presupuestaria. **21.** El regidor Roberto Licona, somete a la corporación municipal, la aprobación de compra de insumos, conforme a la solicitud hecha por la señora ELSA CORINA RAMOS BARRIENTOS, con DNI 0825-1940-000-78. solicitud que fue sometida a votación al pleno de la corporación municipal, y fue aprobada en unanimidad de votos gastos que deberá darle tramite la encargada de la Oficina de la mujer. **22.** Se dio lectura a la nota presentada por Carolina Martínez, en su condición de presidenta de la Junta de Agua de la aldea de Cofradía, quien solicita a la Corporación municipal no se sigan extendiendo permisos de construcción cerca de las fuentes de agua de la aldea, misma que se encuentre ubicada en el caserio de Piedra Grande, aldea de Linacay, así mismo se oponen rotundamente a que se extienda permisos para la perforación de pozos. Ante dicha petición la



Corporación municipal solicito la opinión del asesor legal quien manifestó en cuanto a los permisos de construcción, los mismos no se extienden cuando están cerca de las fuentes de agua, no es necesario la prohibición ya que la ley forestal en su artículo 123 ya contempla las regulaciones sobre ello, así mismo sobre los permisos de perforar pozos. Si es en dominio privado, la corporación municipal no esta facultada para prohibir, ya que no existen regulaciones por parte de las instituciones del estado para tal efecto, además de lo preceptuado en el artículo 25 de la ley general de Aguas, que establece las regulaciones pertinentes. A lo que la corporación estimo conveniente darle a conocer a la solicitante lo manifestado por el asesor legal y que estarán vigilantes en el cumplimiento de las normativas y que tambien ellos como junta de agua estén vigilantes de lo que ocurre en sus comunidades y denuncien oportunamente, para poder hacer un trabajo en equipo. **23.-** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 22 de junio del 2021, presentó a esta corporación municipal el señor FREDY YOVANY RAMOS FLORES, con documento de identificación Nacional No 0825-1971-00003, mayor de edad hondureño y con domicilio en El Rodeo, aldea La Lima, conhaído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 5,936.07 metros cuadrados, equivalente a 8,513.87 varas cuadradas, equivalentes a 0.85 Manzanera, con un perimetro de 380.04 metros según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en un lugar denominado El Rodeo, aldea La Lima, Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por acta de participación documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor FREDY YOVANY



RAMOS FLORES, el terreno antes descrito, con las líneas, Distancias, Rumbos. y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 35.18 metros Lineales, Rumbo $N18^{\circ}14'36''E$, colinda con área fuera del dominio pleno 1.50 mts, calle de por medio; De la Línea L-2, Distancia 12.05 metros lineales, Rumbo $S73^{\circ}11'35''E$, Colinda con propiedad de Arles Castejón; De la Línea L-3, Distancia 6.70 metros Lineales, Rumbo $N20^{\circ}27'03''E$, colinda con propiedad de Arles Castejón; De la Línea L-4, Distancia 35.50 metros Lineales, Rumbo $S69^{\circ}32'58''E$, colinda propiedad de Jonathan Flores; De la Línea L-5, Distancia 19.25 metros Lineales, Rumbo $N0^{\circ}52'18''E$, colinda propiedad de Jonathan Flores; De la Línea L-6, Distancia 40.67 metros Lineales, Rumbo $S53^{\circ}19'39''E$, colinda con calle; De la Línea L-7, Distancia 14.50 metros Lineales, Rumbo $S71^{\circ}02'40''E$, colinda con calle; De la Línea L-8, Distancia 30.40 metros Lineales, Rumbo $N89^{\circ}57'33''E$, colinda con calle; De la Línea L-9, Distancia 55.46 metros Lineales, Rumbo $S11^{\circ}40'08''W$, colinda con propiedad de Marcos Antonio Flores Ramos; De la Línea L-10, Distancia 130.33 metros Lineales, Rumbo $N72^{\circ}00'53''W$, colinda con propiedad de Cruz Ramos Flores; cerrándose así el polígono. Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo Cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 5,936.07 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.1,068,492.60 a razón de L.180.00 el metro cuadrado por el 10%



de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.106.849,26 por el valor Del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservandose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.
24 No habiendo más de que tratar,
Se levanta la Sesión.

